PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No CO1.PCCNTR.3441254 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA Y JULIO CESAR CARE GAVIRIA - ASADOS MONTERIA

Contrato	CO1.PCCNTR.3441254 DE 2022
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. Periodo inicial Vigencia 2022.
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	JULIO CESAR CARE GAVIRIA - ASADOS MONTERIA
Valor del Contrato	MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS ($143.180.280) M/CTE
C.D.P	4522 del 17 de enero de 2022
C.R.P	35022 del 26 de enero de 2022
Póliza No. (entidad que la expide)	**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** 53-44-101019548 expedida SEGUROS DEL ESTADO S.A **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** 53-40-101006811 expedida SEGUROS DEL ESTADO S.A
Plazo	El plazo real de ejecución del Contrato fue de UN (1) mes y VEINTI CINCO (25) días y/o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y realización del registro presupuestal. La ejecución de este contrato no podrá exceder del 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio	28/01/2022
PRORROGA No. 1	Se realiza prorroga N°1 por 05 días; desde el 15 de marzo del 2022 hasta 20 de marzo del 2022.
PRORROGA No. 2	Se realiza prorroga N°2 al contrato por 05 días desde el 21 hasta el 25 de marzo del 2022.
ADICIÓN No. 1	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($47.480.000) M/CTE.
Otrosí No.	N/P

Fecha de Terminación	25/03/2022
Supervisor (e)	HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA
Apoyo técnico a la supervisión:	MARÍA DEL MAR PÉREZ DÍAZ

Entre los suscritos **JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 92.533.194 de Sincelejo, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT**: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector, nombrado mediante Resolución No. 1742 del 1 de Septiembre de 2015 y Acta de Posesión No. 000119 de 1 de Septiembre de 2015, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2331 de 2013, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JULIO CÉSAR CARE GAVIRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C 78.708.824, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No CO1.PCCNTR.3441254 DE 2022, de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR. Periodo inicial Vigencia 2022. **SEGUNDA**: Que el valor inicial del contrato se estimó en la NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($97.581.400) M/CTE. Que de acuerdo a la necesidad del Centro se realizó adición N° al contrato por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS($47.480.000) M/CTE ; Que el valor total fue de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS ($145.061.400) M/CTE; Que el valor total realmente ejecutado fue la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($143.180.280) M/CTE; En consecuencia, con lo anterior queda un saldo liberar a favor del SENA la suma **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS ($1.881.120) M/CTE,** y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción. **TERCERA:** Que se estableció como plazo total de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.3441254 de 2022, hasta el veinte cinco (25) de marzo del 2022 contados a partir del día veinte ocho (28) de enero del 2022. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el señor **HECTOR MIGUEL COGOLLO ACOSTA** y el apoyo técnico a la supervisión – Ambiental **MARÍA DEL MAR PÉREZ DÍAZ**, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.3441254, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$97.581.400
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$47.480.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$145.061.400
VALOR EJECUTADO:	$143.180.280
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA:	$143.180.280
VALOR A REVERSAR:	$1.881.120

Relación de Pagos del Contrato

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
107122	2022-03-30	114.607.195,00
376222	2022-08-09	28.573.085,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 880018908 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.3441254 DE 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y CALIDAD DEL SERVICIO amparados en la Póliza de cumplimiento N.º 53-44-101019548 de Compañía Seguros del Estado S.A, continúan vigentes hasta el 25 de septiembre de 2025, y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°53-40-101006811 vigencia hasta 15 de marzo del 2022; independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor (e) del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

Link Secop II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2611097&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes el 12 de agosto de 2022

POR EL SENA

JOSE NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector

EL CONTRATISTA

JULIO CÉSAR CARE GAVIRIA
Representante Legal

Vo.Bo.: Hector Miguel Cogollo Acosta
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3441254 DE 2022

María Del Mar Pérez Díaz
Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó: Albeiro Vanegas Mendoza– Asesor Juridico-Contratista

Revisó: Carmen Julia Morales – Apoyo Contratación Bienes y servicios

Proyectó: Luz Adriana Zapata Giraldo - Gestion Contractual